

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 8618.

Monte Patria, 04 de julio, 2017.

CALDE

ALCALDE

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **253859308** de Don (ña) **ELENA BETSABE PEÑA PEÑANCAR**;

DECRETO:

SECRETARIO

1. Concédase 7 día (se Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 29/06/2017 al 05/07/2017 a Don (ña) ELENA BETSABE PEÑA PEÑANCAR, cédula de identidad N° DOCENTE del (la) LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

CVOE/WOZ/UCS/sphr.-

<u>Distribución</u>. Of. de Partes I Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)